



Resolución No. 466-AD-75

Lima, 12 de Noviembre de 1975

Visto el recurso de reconsideración presentado por la -
Compañía Industrial de Ingenieros S.A. (CIDISA), de la
liquidación de cuentas pendientes de la Obra "Suministro
y Tendido de Redes Eléctricas para la Iluminación del -
Estadio ELIAS AGUIRRE de Chiclayo, Lambayeque";

CONSIDERANDO:

Que con arreglo a la segunda parte del Art. 1° de la
Resolución N° 125-AD-74 de 6 de Agosto de 1974; el INRED
comunicó notarialmente a la recurrente, la liquidación
de cuentas pendientes de la obra pública respectiva, --
requiriéndola para el pago del saldo deudor de - - -
S/. 54,878.33 que ella quedó adeudando en favor del --
INRED;

Que conforme lo reconoce CIDISA en su recurso de recon-
sideración, tuvo conocimiento de la indicada liquidación
el día 21 de Noviembre de 1974;

Que el recurso de reconsideración fue presentado el día
4 de Diciembre de 1974; esto es fuera del término estable-
cido para dicho recurso por el Art. 8° del D.S. N° 249-H
de 13 de Octubre de 1967, dispositivo legal en el cual
inclusive se ampara Compañía Industrial de Ingenieros -
S.A. para cuestionar la liquidación de cuentas pendientes;

De acuerdo con el Informe N° 1024-75 de la Oficina de Ase-
soría Jurídica, con la opinión favorable del Director -
Ejecutivo y de conformidad con los Arts. 37° y 38° del
D.L. 20555.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR inadmisibles por extemporáneos, el
recurso de reconsideración de Compañía --
Industrial de Ingenieros S.A. (CIDISA), de la liquidación





Resolución No. 466-AD-75

Lima, 12 de Noviembre de 1975

- 2 -

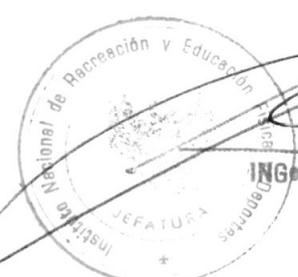
de cuentas pendientes de la Obra "Suministro y Tendido de Redes Eléctricas para la Iluminación del Estadio -- ELIAS AGUIRRE de Chiclayo, Lambayeque", obra cuyo contrato se rescindiera por Resolución N° 125-AD-74 de 6 de Agosto de 1974.

Artículo 2°.- COMUNICAR notarialmente a Compañía Industrial de Ingenieros S.A. (CIDISA), lo ordenado por la presente resolución, en observancia del D.S. 249-H de 13 de Octubre de 1967.

Regístrese y comuníquese.



ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INREB



OAJ
EMV/eca.